

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MARQUETALIA - CALDAS

TRASLADO Art. 110 Código General Del Proceso

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO (A)	MOTIVO
Proceso especial para otorgar título de propiedad al poseedor Radicado 17-444-40-89-001/2022-00171-00	MARIA NUMA RAMIREZ FRANCO Apoderado Doctor. JOSE URIEL CAMPUZANO QUICENO	HEREDEROS INDETERMINADOS Y DETERMINADOS DE LEONOR RAMIREZ	Se corre en traslado el escrito de recurso de reposición, presentado por el apoderado Demandante por el término de TRES días hábiles, conforme al artículo 319 del Código General del Proceso

FIJADO : TRECE (01) DE FEBRERO DE 2023 A LAS 8 A.M.

EMPIEZA TRASLADO : DOS (02) DE FEBRERO DE 2023 A LAS 8 A.M.

VENCE TRASLADO : SEIS (06) DE FEBREREO DE 2023 A LAS 6 P.M.

OLMEDO CARDONA ARANGO
Secretario